

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5.150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2017-1509
Salta, 23 de octubre de 2017
Expediente N° 10.696/2017

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2017-1447; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 3°, Inciso “g” se consignó erróneamente el horario de oposición.

Que el horario correcto es hs. 9.30..

Que lo expresado se hace con cargo a lo dispuesto en el artículo 101° Reglamento de Procedimientos Administrativos – Decreto N° 1759/72 – T.O. 1991, el que a la letra dice: “*Rectificación de errores materiales – Art. 101 – En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*” y con cargo a los términos de la Res. C. S. N° 544/11.-

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar - parcialmente –el Artículo 3° Inc. “g” el cual quedarán redactado de la siguiente forma:

Artículo 3°:....

f) SORTEO DE TEMA : 31 de octubre a Hs. 9.30 en la Facultad de Ciencias Naturales”.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a los miembros de la Comisión Asesora, publíquese en carteleras de la Facultad y en la página de internet de la Universidad, siga a la Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y demás efectos.



Dra. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. de Cs. Naturales



Ing. Carlos A. HERRANDO
VICEDECANO
Fac. De Cs. Naturales